



Barranquilla, 26 de febrero de 2020

BRQ2020ER001167



Señora

YAMILE ROA

Calle 33C No. 15 - 04

Barranquilla, Atlántico

BRQ2020EE002833



Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2020ER001167

Cordial Saludo,

En virtud de su queja allegada a esta Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia en donde solicita que la IED María Inmaculada modifique la nota del boletín de la estudiante Melissa Muñoz Roa para poder matricularla en la IED Inocencio Chinca en grado 10°.

En atención a su petición, este Despacho comisionó un Directivo Docente para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por la comisión en el establecimiento educativo:

- Se evidenció que durante el proceso formativo de la menor, presentó desempeño bajo en el área de Matemáticas, por tal razón, realizó exámenes de nivelación, sin embargo, no le alcanzó para aprobar su año escolar de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), el cual establece: **artículo 7. La reprobación.** En la *Institución Educativa Distrital María Inmaculada, las estudiantes reprobaban el grado en los siguientes casos, (...) las estudiantes que después de realizadas las actividades de nivelación, presenten Desempeño bajo en un área, será remitida a la Comisión de Evaluación y promoción, la cual en el mismo año escolar lectivo determinará quienes aprueban o reprobaban el grado, teniendo en cuenta la siguiente condición; que su promedio general al finalizar el año escolar sea igual o superior a 3,9 y que no haya tenido afectaciones en su convivencia”.*
- Por lo anterior, la estudiante Melissa Muñoz Roa obtuvo un promedio de 3,86, razón por la cual, no logró promoverse al siguiente año. Cabe resaltar que en el certificado de estudio expedido el 06 de diciembre de 2019 se observa que corresponde con el desempeño académico de la menor.

En este sentido, este Despacho revisó el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT) a fin de verificar donde se encuentra estudiando la niña, por lo que se denotó que se encuentra



NIT 890.102.018-1

retirada de la IED María Inmaculada, por ello, usted podrá acercarse a la oficina de Cobertura Educativa de esta Secretaría Distrital de Educación para brindarle asesoría sobre las Instituciones que cuenten con disponibilidad y solicitar cupo para la estudiante con el fin de garantizarle el derecho a la educación, conforme con el Artículo 67 Constitucional: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Para finalizar, es indispensable recordarle sus deberes como madre de familia con su acudida, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual estipula los *Deberes de los padres de familia, que son:*

- a. *Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;*
- b. *Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;*
- c. *Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.*

De esta manera, se resuelve su solicitud, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos: Soportes queja Rad No. BRQ2020ER001167.pdf

Proyectó: ANA CLARA FONSECA MARTINEZ

Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA

Revisó: IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

Revisó: FRANCISCO ROMERO BARRAZA